

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 140



martes, 28 de julio de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-140

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Valle de Valdelucio (Burgos)

4

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Aprobación inicial del proyecto de obras para pavimentación de calle Reoyo

6

##### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2015

7

Subasta del aprovechamiento maderable en el Monte Valdesosoldo

8

##### AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015

10

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para reciclado de plásticos

11

Solicitud de licencia ambiental para taller de carpintería metálica

12

Solicitud de licencia ambiental para hostelería y pequeño comercio

13

Solicitud de licencia ambiental para clínica dental

14

##### AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Designación de Tenientes de Alcalde

15

Cuenta general del ejercicio de 2014

16



## sumario

<b>AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE LARA</b>	
Convocatoria para la elección de Juez Paz titular	17
<b>AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN</b>	
Nombramiento y delegaciones de la nueva Corporación Local	18
<b>AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR</b>	
Periodo de cobranza de la tasa de depuración correspondiente al segundo trimestre de 2015	19
<b>AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO</b>	
<b>INTERVENCIÓN</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2014	20
<b>AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO</b>	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	21
<b>AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL</b>	
Aprobación del régimen de dedicación parcial del Alcalde	22
<b>AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA</b>	
Nombramiento de Alcalde y Teniente de Alcalde	23
Delegaciones de la Alcaldía	24
<b>AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA</b>	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número diez del ejercicio de 2015	25
<b>AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO</b>	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	26
Cuenta general del ejercicio de 2014	27
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA</b>	
Expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes	28
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE</b>	
Solicitud de licencia ambiental para la actividad de explotación de caprino	30
<b>JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA COLINA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2014	31



## sumario

---

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA**

SALA DE LO SOCIAL DE A CORUÑA

Recurso suplicación 836/2014 32

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 156/2015 34

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 302/2015 36

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS**

Despido objetivo individual 304/2015 38

### VI. ANUNCIOS PARTICULARES

#### **COMUNIDAD DE REGANTES DE BENTRETEA**

Acuerdos adoptados en la Junta General ordinaria sobre el cambio de domicilio social y cuota mínima por parcela 40



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

*Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1927/1998-BU (Alberca-INY), con destino a riego en el término municipal de Valle de Valdelucio (Burgos)*

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes de Solanas de Valdelucio (G09341439) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de escorrentías superficiales y de la masa de agua subterránea «Quintanilla-Peñahorada» (DU-400004), en el término municipal de Valle de Valdelucio (Burgos), por un volumen máximo anual de 28.652 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 33,33 l/s, y un caudal medio equivalente de 7 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 26/06/15, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes de Solanas de Valdelucio.

N.I.F.: G09341439.

Tipo de uso: Riego (27,9746 ha en rotación dentro de un perímetro de 55,9492 ha).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 28.652.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):

Mes	Volumen máximo mensual (m <sup>3</sup> )
Abril	2.092,07
Mayo	4.083,39
Junio	6.702,18
Julio	8.427,03
Agosto	5.705,09
Septiembre	1.642,24

Caudal máximo instantáneo (l/s): 33,33.

Caudal medio equivalente (l/s): 7.



Procedencia de las aguas: Aguas procedentes de escorrentías superficiales y de la masa de agua subterránea «Quintanilla-Peñahorada» (DU-400004).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Sistema de control volumétrico: Contador volumétrico. Marca Elster-Iberconta. Modelo WAI.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 22 de junio de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otoresl



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para pavimentación de calle Reoyo, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Miguel Ángel Alonso Maestro, por importe de 20.000,00 euros, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2015, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Arenillas de Riopisuerga, a 9 de julio de 2015.

El Alcalde,  
Guillermo Gil Ortiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 2/2015 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de julio de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente de suplementos de créditos de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arlanzón, a 15 de julio de 2015.

La Alcaldesa,  
María Elena González Díaz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

##### *Subasta del aprovechamiento maderable en Arlanzón MA/154/E/C/2014/01*

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, y por acuerdo del Ayuntamiento de Arlanzón, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 14 de julio de 2015, se convoca la subasta para el aprovechamiento maderable MA/154/E/C/2014/01, Monte Valdesosoldo perteneciente a la Comunidad de Villa y Tierra de Arlanzón, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, forma subasta.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Arlanzón.

2. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la enajenación del aprovechamiento maderable, lote MA/154/E/C/2014/01, Monte Valdesosoldo perteneciente a la Comunidad de Villa y Tierra de Arlanzón MUP n.º 154, con una superficie de 48,45 hectáreas, con una tasación unitaria de 4 euros/estéreo siendo un total de 4.900 estéreos, precio de tasación 19.600 euros al que se aplicará el IVA que legalmente proceda.

3. – *Plazo de ejecución:* De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones administrativas y particulares, es de 18 meses desde la formalización del contrato.

4. – *Tipo de licitación, y precio de adjudicación:* El tipo que servirá de base a la subasta será de 19.600 euros, que podrá ser mejorado al alza. Al precio de adjudicación definitivo se le aplicará el IVA legalmente establecido.

5. – *Garantías:* Provisional 3%, 588 euros, y definitiva 10% del precio de adjudicación, por existir una vía verde.

6. – *Ingreso:* Se efectuará de conformidad con lo establecido en el pliego

7. – *Publicidad del pliego y obtención de documentación:* Ayuntamiento de Arlanzón en calle Samuel Morse, s/n, en las oficinas municipales en horario de atención al público de 11:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, así como en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: [arlanzon.sedelectronica.es](http://arlanzon.sedelectronica.es)

8. – *Presentación de proposiciones:* Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Ayuntamiento de Arlanzón, en la Sede Electrónica con certificado digital o en los lugares habilitados de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

9. – *Apertura de ofertas:* El día 31 de agosto de 2015 a las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Frías. Si no fuera posible, se publicará la modificación en el tablón de edictos municipal y en el tablón de edictos virtual de la Sede Electrónica municipal.





10. – Modelo de proposición:

«D. .... , con domicilio a efectos de notificaciones en ....., c/ ....., n.º ....., teléfono ..... con D.N.I. n.º ....., en representación de la Entidad ....., con C.I.F. n.º ....., enterado del expediente para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 154 conocido como Valdesosoldo, perteneciente a la Comunidad de Villa y Tierra de Arlanzón para ....., mediante subasta, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, n.º ..... de fecha ....., y en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de ..... euros.

En ....., a ..... de ..... de 20...

Firma del licitador,

Fdo.: .....»

\* \* \*

ANEXO I

A tal efecto y bajo juramento y bajo mi absoluta responsabilidad hago constar:

1.º – Que cumplo todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º – Que acepto plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulto adjudicatario.

3.º – Que me encuentro al corriente de pagos con Hacienda y la Seguridad Social, así como en pago de impuestos, tasas, cuotas, arrendamientos o cualquier otro pago con este Ayuntamiento de Arlanzón.

A los efectos de la adjudicación hace constar que se encuentra en posesión de la licencia ambiental correspondiente y que se encuentra dado de alta en el epígrafe procedente del impuesto sobre actividades económicas.

En Arlanzón, a 15 de julio de 2015.

La Alcaldesa Presidenta  
María Elena González Díaz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente número uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Atapuerca, a 15 de julio de 2015.

La Alcaldesa,  
Raquel Torrientes Burgos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Plaseuro Recycling Global, S.L. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para reciclado de plásticos en Burgos, c/ López Bravo, 34 bajo (Expediente 47/CLA/15).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 14 de julio de 2015.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,  
Ana Isabel Bernabé García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Técnicas Rojana, S.C. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para taller de carpintería metálica en Burgos, c/ Condado de Treviño, 3 bajo (Expediente 46/CLA/15).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 14 de julio de 2015.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,  
Ana Isabel Bernabé García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Gastronórdica, S.L. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para hostelería y pequeño comercio en Burgos, plaza Rey San Fernando y calle Sombrerería (Expediente 45/CLA/15).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 14 de julio de 2015.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,  
Ana Isabel Bernabé García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Colina Implantología, S.L. ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para clínica dental en Burgos, avenida Reyes Católicos, 41 bajo (Expediente 43/CLA/15).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 9 de julio de 2015.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,  
Ana Isabel Bernabé García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

En cumplimiento del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto 6/2015, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

Primer Teniente de Alcalde: Vidal Sanza Albarrán.

Segundo Teniente de Alcalde: Fabián González González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentespina, a 1 de julio de 2015.

La Alcaldesa,  
María Josefa Mato Ramírez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse.

En Fuentespina, a 10 de julio de 2015.

La Alcaldesa,  
María Josefa Mato Ramírez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE LARA

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de Jurisdicción de Lara, en aplicación de lo que disponen los arts. 101.2, 301, 389 y 390 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, así como los artículos 5, 6 y 13 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por Consejo General del Poder Judicial, la Corporación anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Jurisdicción de Lara, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo la de jubilación (siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo), y no necesitando tampoco ser Licenciado en Derecho.

Los interesados presentarán una solicitud para el cargo en la Secretaría del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 13 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Lara de los Infantes, a 14 de julio de 2015.

El Alcalde,  
José María Vicario Santamaría



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo, y habiéndose procedido el día 13 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

– Tenientes de Alcalde:

D.<sup>a</sup> Begoña García Gómez.

Junta de Gobierno Local:

D.<sup>a</sup> Begoña García Gómez.

D. Andrés González Iglesias.

– Delegaciones:

Se delega:

El Área de Cultura a los Concejales D.<sup>a</sup> Irene Alonso Alonso y D. Santiago Estéban Apilánez.

El Área de Urbanismo a D. Andrés González Iglesias.

En La Puebla de Arganzón, a 5 de julio de 2015.

El Alcalde,  
Roberto Ortiz Urbina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### *Anuncio de cobranza*

Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 21 de julio de 2015 y el 20 de septiembre de 2015, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

– Tasa de depuración correspondiente al segundo trimestre de 2015.

*Primero.* – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualquiera de las oficinas de Caixabank, Caja 3, Caja Rural Provincial de Burgos, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o BSCH. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso, siempre y cuando no lo tenga domiciliado. Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

*Segundo.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

En Medina de Pomar, a 22 de julio de 2015.

El Alcalde,  
Isaac Angulo Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### INTERVENCIÓN

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2014, con los justificantes, documentos correspondientes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión de fecha 10 de julio de 2015, por el término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

En Miranda de Ebro, a 13 de julio de 2015.

La Alcaldesa,  
Aitana Hernando Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

En sesión plenaria celebrada el pasado día 6 de julio de 2015, ha sido nombrado D. José María Rodríguez Plaza, en el cargo de Teniente de Alcalde Primero y D. Miguel Ángel Arranz Pariente en el cargo de Teniente de Alcalde Segundo, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Peñaranda de Duero, a 8 de julio de 2015.

El Alcalde,  
José Caballero Barnes



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de julio de 2015, tomó el siguiente acuerdo:

«Se acuerda la aprobación de un régimen de dedicación parcial del 25%, al señor Alcalde, percibiendo por esta dedicación, el importe de ochocientos euros mensuales, (800,00 euros/mes), y tal y como establece el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se le dará de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo esta Corporación Municipal el pago de la cuota empresarial que corresponda».

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75.5. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el presente anuncio para su conocimiento.

En Poza de la Sal, a 13 de julio de 2015.

El Alcalde,  
José Tomás López Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA

##### *Nombramiento de Alcalde y Tenientes de Alcalde*

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se ha nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

Alcalde: Don Juan Ricardo Hernando López.

1.º – D. Severino Monasterio Sáez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento indicado anteriormente.

En Prádanos de Bureba, a 25 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Ricardo Hernando López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA

##### *Delegaciones de la Alcaldía*

Por esta Alcaldía mediante Decreto del día de la fecha, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, se han efectuado las siguientes Delegaciones:

Comisión Especial de Cuentas:

Presidente: D. Juan Ricardo Hernando López.

Depositario: D. Severino Monasterio Sáez.

Concejal: D. Severino Monasterio Sáez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento indicado anteriormente.

En Prádanos de Bureba, a 25 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Ricardo Hernando López





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 10 del presupuesto del ejercicio de 2015*

El Pleno del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Regumiel de la Sierra, a 16 de julio de 2015.

El Alcalde,  
José Luis Vázquez González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotragero para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 210.000,00 euros y el estado de ingresos a 210.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sotragero, a 10 de julio de 2015.

El Alcalde,  
Serafín Aguilar García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTRAGERO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sotragero, a 14 de julio de 2015.

El Alcalde,  
Serafín Aguilar García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Tramitándose en este Ayuntamiento expedientes de bajas padronales, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley en materia de empadronamientos y control del Padrón del municipio que presido, vistos los artículos 15 y 17 de la Ley 4/1996, de 10 de enero, y artículos 54.1, 55, 59, 62 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, analizadas las circunstancias concurrentes en los afectados, no resultando que en el domicilio en el que están empadronados sea en el que habitan, he resuelto incoarles expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, advirtiéndoles expresamente que de verificarse la baja de oficio, esta conllevará su baja en el censo electoral de nuestro municipio.

Al efecto, en orden a cumplir los requisitos formales exigidos en el artículo 54 del citado Reglamento, en trámite de audiencia, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto con la relación de las personas afectadas, durante los cuales podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas estime que le asisten en su derecho de contradicción a lo comunicado.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./PAS./TARJ. EXT. EXP. 42/15
NEVRIE AHMEDOVA ADEMOVA	Y0957003X
GEORGI STANEV DIMITROV	SIN DOCUMENTO
SEVERIN LYBOMIROV STEFANOV	SIN DOCUMENTO
ALEJANDRO SEZGINOV MAHMUDOV	SIN DOCUMENTO
MIROSLAVA PASKOVA YORDANOVA	Y1206589T
GALYA MIROSLAVOVA HRISTOVA	Y1206643P
RUSAN ROSENOV METODIEV	64295247
MARISOL MEDZHUNUN DZHEMALETINOVA	SIN DOCUMENTO
EDISH SEBAHATTIN KARANI	X09143631G
ANTONIO FERNANDO SOARES DE OLIVEIRA	X8378391C
ROGEIRO DE OLIVEIRA COELHO	X8493287P
VITOR MANUEL DOS SANTOS ROSA	X8498785D
BRUNO MANUEL MARQUES DE JESUS	X8498843K
BEYHAN NEZIR BEYTULA	Y1114188J
MERMED AHMED MUSTAFA	Y1027896V
TRAYANKA STEFKOVA HRISTOVA	356503522
IVAN MIROSLAVOV HRISTOV	Y0981107X
AHMED SHABANOV AHMEDOV	X8343545L
AYDAN SABRIEV ADEMOV	Y0957106K
ELDZHAN EDZHEVITOVA YASHAROVA	355342558
AYSEN BAYRAMOVA NEDZHLPOVA	Y0981092H



NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./PAS./TARJ. EXT. EXP. 42/15
DONKA STOYCHEVA MIHAYLOVA	Y0870954G
DIMO GEORGIEV DIMOV	340933817
RUMEN RADEV IVANOV	Y0959657L
BINAS ZYULKYAROVA OSMANOVA	Y0824942S
DIDAA PLAMENOVA IVANOVA	382112387
MARIA TODOROVA TODOROVA	644516729
GEORGE NICOLAE CATARGIU	1860723420050
AYSHE AYDANOVA DARADZHI	Y0105270G

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 13 de julio de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Miguel de Lucio Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

Solicitada por D. Roberto Alonso García y D. Fernando Vecino Pradaly con domicilio a efectos de notificación en calle Carretera de Castrojeriz, s/n, de Villaquirán de los Infantes (Burgos), licencia ambiental para la actividad de explotación de caprino, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Villazopeque, a 13 de julio de 2015.

El Alcalde,  
Francisco Borja Tardajos García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA COLINA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Altos, a 11 de julio de 2015.

El Alcalde,  
Laurentino Pérez Gallo



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA

#### SALA DE LO SOCIAL DE A CORUÑA

Tipo y número de recurso: RSU Recurso suplicación 836/2014 –MJC–.

Juzgado de origen/autos: Seguridad Social 1289/2011 Juzgado de lo Social número dos de A Coruña.

Recurrente/s: Mutual Midat Cyclops.

Abogado/a: María Blanca Fernández Chao González Dopeso.

Recurrido/s: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Grupo Mecanotubo, S.A. y Rafael Andrade Rama.

Abogado/a: Serv. Jurídico Seg. Social, y José Nogueira Esmoris.

D.<sup>a</sup> María Asunción Barrio Calle, Secretaria Judicial de la de la Sala Segunda de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso de suplicación 836/2014 de esta Sección, seguido a instancia de Mutual Midat Cyclops contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Grupo Mecanotubo, S.A. y D. Rafael Andrade Rama, sobre accidente, se ha dictado la siguiente resolución:

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por Mutual Midat Cyclops contra la sentencia de fecha 21 de marzo de 2013 dictada por el Juzgado de lo Social número dos de A Coruña en el procedimiento n.º 1289-2011 sobre invalidez permanente, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia recurrida.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de este Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo Social.

Modo de impugnación: Se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para unificación de doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de la sentencia. Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá efectuar:

– El depósito de 600 euros en la cuenta de 16 dígitos de esta Sala, abierta en el Banco de Santander (Banesto) con el número 1552 0000 37 seguida de cuatro dígitos correspondientes al número del recurso y dos dígitos del año del mismo.

– Asimismo si hay cantidad de condena deberá consignarla en la misma cuenta, pero con el código 80 en vez del 35 o bien presentar aval bancario solidario en forma.

– Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria desde una cuenta abierta en cualquier entidad bancaria distinta, habrá que emitirla a la cuenta de veinte dígitos 0049 3569 92 0005001274 y hacer constar en el campo «Observaciones o Concepto





de la transferencia» los 16 dígitos que corresponden al procedimiento (1552 0000 80 o 35 \*\*\*\* ++).

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que así conste a efectos de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que sirva de notificación en forma a Grupo Mecanotubo, S.A., con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo el presente edicto, en A Coruña, a 14 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 156/2015.

Procedimiento origen: Seguridad Social 99/2015.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S. n.º 1 MC Mutual Midat Cyclops.

Abogado/a: Francisco González Blanco.

Demandado/s: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Gestión Hotelera Oca, S.L.

Abogado/a: Serv. Jur. Deleg. Prov. Burgos INSS, TGSS, Imsero, Ingresa e ISM.

D/D.<sup>a</sup> María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 156/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S. n.º 1 MC Mutual Midat Cyclops contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Gestión Hotelera Oca, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 21 de abril de 2015 en demanda SSS 99/15 a favor de la parte ejecutante, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S. n.º 1 MC Mutual Midat Cyclops, frente a Gestión Hotelera Oca, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.464,06 euros en concepto de principal, más otros 80 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 146 euros por las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

No se despacha ejecución contra la Tesorería General de la Seguridad Social por haber sido absuelta en la sentencia que constituye el título ejecutivo, y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, se le notificarán la presente y las demás resoluciones que se dicten en la presente ejecutoria, en su condición de responsable subsidiario para el supuesto de que se declare la insolvencia de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestión Hotelera Oca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 302/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Eva María Carro Bartolomé.

Abogado/a: Pedro Barbadillo Carrasco.

Demandado/s: Cientos de Vinos Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 302/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Eva María Carro Bartolomé contra Cientos de Vinos Aranda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D.<sup>a</sup> Eva María Carro Bartolomé contra Cientos de Vinos Aranda, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Cientos de Vinos Aranda, S.L., a que abone al actor la cantidad de 1.920 euros por los conceptos que constan en los hechos probados.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cientos de Vinos Aranda, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 304/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Eder Mena Gil.

Demandado/s: Hotel Cadagua XXI, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.<sup>a</sup> María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 304/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Eder Mena Gil contra Hotel Cadagua XXI, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Tener por desistido a Eder Mena Gil de su demanda frente a Hotel Cadagua XXI, S.L. y Fogasa, de despido.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Incorpórese el original al Libro de autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (artículos 186 y 187 de la L.J.S.).

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hotel Cadagua XXI, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES DE BENTRETEA

*Acta de la Junta General ordinaria de la Comunidad de Regantes de Bentretea*

En Bentretea, siendo las 13:30 horas del día 14 de junio de 2015, se reúnen en la Casa Consistorial y en segunda convocatoria, los miembros de la Comunidad de Regantes de Bentretea para celebrar Junta General ordinaria, habiendo sido convocada dicha Junta con antelación legal por su Presidente D. Miguel Ángel Arnaiz Íñiguez.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de propietarios, regantes y usuarios que concurren.

Preside la asamblea D. Ricardo Tamayo Arnaiz, (Vicepresidente de la Comunidad de Regantes), por ausencia del Presidente, actúa como Secretario D. Carlos Tamayo Aguirre.

Entre otros puntos del día se someten a consideración y se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

– *Segundo punto del día:* Cambio del domicilio social de la Comunidad de Regantes que se encuentra Registrado en carretera Cantabrana, s/n, a la ubicación actual en calle Encimera, n.º 5. 09593 de Bentretea (Burgos).

– *Tercer punto del día:* Se somete a debate que la cuota mínima por parcela, por derecho al uso del agua sea de 3 euros, si no alcanzase ese importe al calcularla 0,012 euros por metro cuadrado.

Se aprueban por unanimidad.

En Bentretea, a 14 de junio de 2015.

El Presidente,  
Miguel Ángel Arnaiz Íñiguez